



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Acuerdo No. 731

(por el cual se actualiza el **Reglamento de Estudiantes**)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los Estatutos de la Universidad (n. 116, literal e) es función del Consejo Directivo Universitario reformar el **Reglamento de Estudiantes**;
2. Que el proceso para la actualización de los capítulos I, III, IV y V del **Reglamento de Estudiantes** ha tomado varios años, contando con una amplia participación de estudiantes, profesores y directivos de la Universidad, en la seccional de Cali y en la Sede Central; y que su construcción y propuestas responden al permanente y necesario enriquecimiento del **Proyecto Educativo Javeriano**;
3. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 2 de noviembre de 2022 (Acta No. 935), estudió el texto del proyecto que contiene las adiciones y los cambios de fondo a los capítulos I, III, IV y V del **Reglamento de Estudiantes**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la actualización propuesta de los capítulos I, III, IV y V del **Reglamento de Estudiantes** de la Universidad, que se integrará a los capítulos II, VI Y VII actualmente vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO- El **Reglamento de Estudiantes** en la versión reformada a la que hace referencia el artículo anterior, rige a partir del primer día hábil siguiente a su expedición, la cual se entenderá surtida con su publicación en el sitio web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO- Los hechos y situaciones ocurridos con anterioridad a la vigencia de esta versión del **Reglamento de Estudiantes**, se regirán por las disposiciones vigentes al momento de su ocurrencia; especialmente por el **Reglamento de Estudiantes** expedido mediante Acuerdo número 567 del 29 de octubre de 2012 y 573 del 20 de marzo de 2013; sin embargo, en caso de que la norma establecida en el Reglamento actualizado sea más favorable para el estudiante,

se aplicará esta. Los hechos y situaciones acaecidos con posterioridad a la expedición de la modificación del presente Reglamento se regirán por lo que prevé este Reglamento actualizado.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo